



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Viceconsejería de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

## ALEGACIÓN A BASES PROVISIONALES



**INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO**

Junta de Castilla y León  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

### CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE OSORNILLO II (Palencia)

Tipo de alegación:	Propiedad	Exclusión	Inclusión	Superficie	Clasificación
<b>Apellidos</b>			<b>Nombre:</b>		<b>Nº Propietario:</b>
<b>N.I.F.:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>Nº Alegación:</b>
<b>Población:</b>		<b>Provincia:</b>		<b>Teléfono:</b>	

**EXPONE:** Que siendo propietario de parcelas afectadas por los trabajos de las Bases Provisionales de la Concentración Parcelaria de la zona de **Osornillo II (Palencia)**.

**SOLICITA:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

<p><b><u>Nota:</u></b></p> <p><b>-Alegaciones a la propiedad:</b> deberá adjuntarse la documentación que acredite la titularidad de las parcelas.</p> <p><b>-Alegaciones a superficie:</b> deberá adjuntarse medición de la parcela con las longitudes de todas sus lindes, indicando nº de polígono y parcela. En caso de ser una parcela reconcentrada, la superficie será la reconocida en el título de concentración parcelaria.</p>	<p><b><u>Documentación que se adjunta:</u></b></p>
--	--

<p><b>FIRMA:</b></p> <p>Fdo.:.....</p> <p>NIF:.....</p>	<p><b>FECHA:</b></p>	<p><b>Si desea realizar alguna otra observación, hágalo a la vuelta de la hoja</b></p>
---	----------------------	--

**Este impreso lo puede entregar:**

- A los *Técnicos del ITACyL durante la encuesta de las Bases*
- *En las Unidades Territoriales del ITACyL en Burgos y Palencia.*
- *Por correo ordinario a la dirección abajo indicada o a través de las Ventanillas de Registro Único.*
- *A través del correo electrónico abajo indicado.*

La posible información que pudiera contener este impreso, relacionada con los datos de carácter personal, se encuentra amparada en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal (BOE 298 de 14 de diciembre) que compromete a no utilizar estos datos para fines que no sean estrictamente necesarios para la realización de su cometido.